



Oficina de información y respuesta

## FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

### RÉSOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **NÚMERO TRES** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve : **I) FUNDAMENTO DE HECHO:** El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. El solicitante [REDACTED] hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- **II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A)** Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetro solicitados y la información solicitada consistente en la información pública generada por la Institución es de carácter publica y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)  
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria  
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador  
Teléfono 2231-62-00



Oficina de información y respuesta

## FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

su entrega. POR TANTO y en vista de lo antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53,54,55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**: 1.- Entréguesele la información requerida por el señor [REDACTED] en su solicitud referente a la información solicitada consistente en su expediente personal completo el cual deberá incluir todos los documentos desde el proceso de selección y contratación, hasta los documentos relacionados al procedimiento de despido por ser información pública, dicha información tiene el costo de reproducción de Veintiún Dólares exactos por ser fotocopias certificadas por notario art. 61 inciso 2 y 3 de La Ley de Acceso a la Información Publica.

3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución.-

Lic. Haydee Elizabeth Romero De León  
Oficial de Información  
FOSOFAMILIA



UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)  
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria  
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador  
Teléfono 2231-62-00